



ACUERDO NUMERO 109 DE 19 92
(DIC. 9)

CONCEJO MUNICIPAL

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL FONDO ROTATORIO DE PAVIMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.993

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Numeral 3 del Artículo 92 Decreto 1333 de 1.986 y Artículo 199 del Acuerdo 020 de 1.988

ACUERDA:

Artículo Primero Calcúlase el Presupuesto de Ingresos del Fondo Rotatorio de Pavimento de la Secretaría de Obras Públicas Municipales en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. M/CTE (\$297'880.877.00)

INGRESOS:

01.- Reajuste e incremento Impuesto de Circulación	\$ 71'491.410.00
02.- Venta de material	\$ 80'427.837.00
03.- Resello. pavimentación y parcheo	\$104'258.307.00
04.- Otros ingresos.	\$ 41'703.323.00

	\$297'880.877.00
	=====

Artículo Segundo Calcúlase el Presupuesto de Egresos del Fondo Rotatorio de Pavimento de la Secretaría de Obras Públicas Municipales en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. M/CTE (\$297'880.877.00)

EGRESOS:

01.- Materiales y suministros	\$ 77'449.028.00
02.- Mantenimiento. reparación de vehículos y llantas	\$ 90'342.374.00
03.- Combustible y lubricantes	\$ 68'512.779.00
04.- Adecuación de instalaciones	\$ 150.000.00
05.- Bonificaciones	\$ 123.000.00

Oficina Jurídica del Municipio de Bucaramanga

06.- Gastos de Transporte	\$ 11'915.517.00
07.- Cuota de Fiscalización	\$ 8'963.424.00
08.- Aporte bajo prima Climática	\$ 32'766.900.00
09.- Impresiones, encuadernaciones y publicaciones	\$ 1'000.000.00
10.- Estudios e Investigaciones	\$ 1'191.523.00
11.- Alquiler de maquinaria	\$ 1'191.523.00
12.- Papelería, útiles de escritorio, fotocopias y copias heliográficas	\$ 1'191.523.00
13.- Fondos de Caja Menor	\$ 2'383.284.00
14.- Imprevistos	\$ 700.000.00

	\$297'880.877.00
	=====

DEFINICION DE INGRESOS Y EGRESOS:

INGRESOS:

01.-Reajuste e incremento del Impuesto de Circulación

Se refiere a las transferencias que el Fondo de Pavimento recibe de la Dirección de Tránsito de Santander por Impuesto Municipal de vehículos, en concordancia con el Acuerdo No. 0044-87.

02.-Venta de material

Se refiere a los ingresos que percibe el Fondo de Pavimento por la venta de los diferentes productos de la Planta de Pavimento.

03.-Resello, pavimentación y parcheo.

Son todos aquellos ingresos que percibe el Fondo de Pavimento por concepto de los trabajos de resello, pavimentación y parcheo que ejecuta la Secretaría de Obras Públicas Municipales con destino a entidades oficiales y particulares.

04.-Otros ingresos

Son todos aquellos ingresos que percibe el Fondo de Pavimento que no están cubiertos por los numerales anteriores, como por ejemplo alquiler de maquinaria, venta de formularios para licitación etc.

EGRESOS :

01.-Materiales y suministros

Este rubro comprende la compra de productos asfálticos, revuelto, boio, conglomerao, gravilla, triturado y elementos considerados materia prima de la Planta de Pavimento y en general la adquisición de los implementos de trabajo necesarios para el normal funcionamiento del Fondo.

02.-Mantenimiento, reparación de vehículos y llantas.

Comprende los gastos por adquisición de llantas, repuestos y mano de obra para el mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria pesada adscrita a la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

03.-Combustible y lubricantes

Son los gastos por concepto del suministro de gasolina y lubricantes que el Municipio de Bucaramanga otorga a los vehículos, a la Secretaría de Obras Públicas Municipales, además incluye el combustible que la Planta de Pavimento compra a Terpel.

04.-Adecuación de Instalaciones

Son todos los desembolsos en que incurre el Fondo de Pavimento para el mantenimiento y adecuación de instalaciones como el Taller Municipal, la Planta de Pavimento y el lote de vías.

05.-Bonificaciones

Reconocimiento en dinero a los trabajadores y empleados del Municipio de Bucaramanga por servicios prestados en las obras de pavimentación, resello y mantenimiento de vías.

06.-Gastos de transporte

Son las erogaciones en que incurre el Fondo de Pavimento para cubrir los gastos de transporte del material asfáltico de la Planta de Ecopetrol hasta la Planta de Pavimento de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y el transporte del personal de la Planta de Pavimento.

07.-Cuota de fiscalización

Son los pagos que el Fondo de Pavimento efectúa a la Contraloría Municipal por servicios de auditoría.

14- Imprevisto:


Son todas las erogaciones en que incurre el Fondo Rotatorio de Pavimento en su normal funcionamiento y que no están comprendidos en los numerales anteriores.

Articulo Tercero Facúltase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Concejo para corregir los errores aritméticos, de cálculo porcentual y equilibrio presupuestal que en base a disposiciones legales tenga el presente Acuerdo.


Articulo Cuarto El presente Acuerdo rige a partir del 10 de Enero de 1.993 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos (1.992)

El Presidente .

Jairo
JAIRO JAIMES YAREZ


El Secretario.


Humberto
HUMBERTO RUEDA GUALDRON


Los suscritos PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL del honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

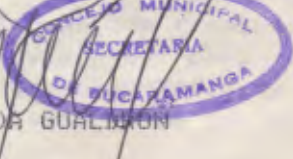
C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 109 de 1.992, fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1.986

EL PRESIDENTE.

Jairo
JAIRO JAIMES YAREZ


EL SECRETARIO.

Humberto
HUMBERTO RUEDA GUALDRON


Recibi....

08.-Aporte pago prima climática.

Son los pagos que el Fondo de Pavimento ejecuta a la Tesorería Municipal por la retribución de la Prima Climática.

09.-Impresiones, encuadernaciones y publicaciones

Son los pagos por concepto de impresiones, encuadernaciones, editar avisos oficiales, propaganda, pagos de espacios en periódicos, avisos y promociones en radio, televisión y contratos con agencias de publicidad.

10- Estudios e Investigaciones

Son los gastos que incurre el Fondo de Pavimento por el pago de servicios técnicos y profesionales, como ensayos de laboratorio, de mezcla asfáltica o cualquier otro producto de la Planta de Pavimento, interventoría y estudios de suelos.

11- Alquiler de maquinaria

Son todas las erogaciones en que incurre el Fondo Rotatorio de Pavimento para cancelar obligaciones por alquiler de maquinaria, siempre y cuando el Municipio no posea la clase de maquinaria alquilada o en su defecto que ésta no esté disponible en el tiempo que se va a ejecutar la obra.

Los servicios prestados deben corresponder a trabajos de mantenimiento, conservación y pavimentación de Vías.

12- Papelería, útiles de escritorio, fotocopias y copias heliográficas

Se utilizará para cubrir todas las erogaciones del Fondo Rotatorio de Pavimento incurra en lo relacionado con fotocopias, útiles de escritorio, papelería y copias heliográficas, así como para los suministros del Micro-computador.

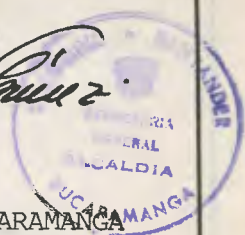
13- Fondo de Caja Menor

Este rubro se afectará con cada uno de los reembolsos que se haga de la Caja Menor Fondo Rotatorio de Pavimento, cuyo responsable será el Secretario General de la Sria de Obras Públicas Municipales, y el objeto de esta Caja es buscar agilidad en los pagos de los gastos urgentes de las oficinas.

do, hoy 14 de Diciembre de 1992

La Secretaria Genral,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GCMEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Diciembre diez y ocho de mil novecientos noventa y dos

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

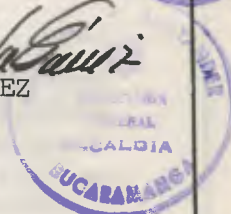
El Alcalde,

Jaime Rodriguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



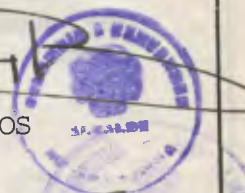
LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 109 de Diciembre 9 de 1992, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos

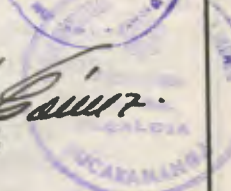
El Alcalde,

Jaime Rodriguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



Ana.R.